CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y DE EXPERIENCIA

Riohacha D.E.T.C., veinticuatro (24) de marzo del 2026.

Señora
Marieth Orcasitas Peñaloza.
Subdirectora (E)
Centro Industrial y de Energías Alternativas – CIEA.

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de contratación Mínima Cuantía MC-GJR-CIEA-0011-2026.

Con toda atención el Comité Evaluador del Centro Industrial y de Energías Alternativas se dirige a la Sra. Marieth Orcasitas Peñaloza, en su calidad de Delegatario del Gasto encargada, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnica, económica, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de experiencia, en el marco del proceso del asunto así:

FECHA DE CIERRE: veinte (20) de marzo del 2026.

OFERENTE: LAMCOL SAS.

REQUISITOS HABILITANTES.	
REQUISITOS TECNICOS DE EXPERIENCIA	**LAMCOL SAS**
El oferente deberá acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo en los que se hayan comercializado bienes iguales o similares a los que se pretende adquirir mediante el presente proceso contractual. El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) vez el valor total del presente proceso de selección. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el oferente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.	**CUMPLE:** El oferente aporta dos contratos donde se puede evidenciar la acreditación del valor total y la experiencia mínima necesaria exigida en el presente proceso de selección.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.	
REQUISITOS TECNICOS	**LAMCOL SAS**
El oferente debe allegar con su propuesta Certificado de Capacitación del conductor en manejo de sustancias peligrosas, registro fotográfico donde se pueda observas que los Vehículos están debidamente señalizados con rótulos de riesgo y una declaración juramentada donde indique que los vehículos cuentan con un Kit de emergencia y control de derrames.	**CUMPLE:** El oferente aporta Certificación solicitada, así como también los soportes fotográficos donde se evidencia el cumplimiento de este requisito.
REQUISITOS SG-SST	**LAMCOL SAS**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE:** El oferente aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 20 Horas realizado el día 13-01-2024 y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Aura Ximena león Agudelo expedida el día 24 dic 2015 la cual se encuentra vencida teniendo en cuenta que esta tiene una vigencia de 10 años a partir de su expedición, el oferente no aporta Certificado de auto evaluación de Estándares Mínimos. **SUBSANAR**: Aportando licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST y Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**NO APLICA**
3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y	**CUMPLE:** El oferente aporta Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad

posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores.
REQUISITOS AMBIENTALES	**LAMCOL SAS**
- Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos	**NO CUMPLE:** El oferente no aporta copia de licencia ambiental para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos
- En caso de que se realice la gestión de algunos residuos con terceros, se deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	**NO CUMPLE:** El oferente no aporta certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.
- Entregar copia del permiso de emisiones. Aplica cuando la empresa realiza incineración de los RESPEL.	**NO CUMPLE:** El oferente no aporta copia del permiso de emisiones.
- Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos.	**CUMPLE:** El oferente aporta soporte del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos.
- Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental.	**CUMPLE:** El oferente aporta el radicado del plan de contingencia ante la corporación autónoma regional.
- Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE:** El oferente aporta certificado de declaración juramentada donde manifiesta que no cuenta con ninguna sanción ante la autoridad ambiental.
REQUISITOS ECONÓMICOS	**LAMCOL SAS**
Validez mínima de la oferta económica: La validez mínima de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días calendario**.**	**CUMPLE:** El proponente en su carta de presentación indica que la validez de su oferta es por 90 días.
Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluyendo el IVA en cada caso si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	**CUMPLE:** El proponente diligencia la oferta en el cuestionario del Secop 2 la cual se encuentra dentro de los valores manejados en el mercado según estudio de mercado realizado previamente por la entidad.

CONCLUSION: Se procedió a la evaluación del único oferente LAMCOL S.A.S., identificada con NIT 901317268-7, la cual conforme a lo indicado en el informe de evaluación que antecede, NO SE ENCUENTRA HABILITADA.

Firma Comité Evaluador:

Jeremmy Redondo Evaluador Económico	Liceth Paola Amaya Bertiz Evaluador Requisitos HYSST	Aylin Bermúdez Mejía. Evaluador Técnico- Ambiental